

# DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

1. El candidato/a completará una consulta de revisión previa a la certificación con su Capítulo o con un Capítulo aprobado, si su capítulo tiene menos de cuatro miembros certificados en el nivel solicitado por el candidato.
  - a. Los Candidatos/as son elegibles si son miembros/as de CPSP, con buena reputación y cumplen o superan el nivel de certificación que están buscando.
  - b. Referencia: CPSP Estándares, Sección 440.
2. El Candidato/a y Convocante de su Capítulo completarán el Formulario de Informe de Consulta para el nivel de certificación que están buscando. Los formularios están en CPSP.ORG ([Enlace](#))
  - a. Enviar los formularios completos a Krista Argiropolis, Coordinadora Administrativa ([krista@cpsp.org](mailto:krista@cpsp.org))
  - b. No se aceptarán formularios incompletos y/o formularios escritos a mano.
  - c. Todos los miembros del Capítulo deben de recibir una copia (Cc'd) en el correo electrónico.
  - d. El Candidato/a debe de confirmar con la Coordinadora Administrativa con que Panel de Revisión planea participar.
    - i. Paneles de Revisión se llevan a cabo cuatro veces al año, el día anterior del inicio de eventos, tales como: NCTS-Oriente, NCTS-Oeste, NCTS-Central y la Plenaria. Fechas adicionales para Paneles de revisión pueden ser programadas, según sea necesario. Las fechas de revisión se publican en nuestra página de internet en el [área de Eventos Futuros](#).
3. Se abrirá una carpeta de Dropbox para compartir y un enlace a esta carpeta de Dropbox será enviado por correo electrónico al candidato/a y al Convocante de su Capítulo.
  - a. Es responsabilidad del Candidato/a enviar solamente un documento PDF, organizado profesionalmente con todos los materiales requeridos según su nivel de certificación.
  - b. El .pdf debe de ser nombrado con el apellido del candidato/a (ej. "López-Certificación documentos.pdf").
  - c. Todos los documentos y materiales de apoyo deben de ser enviados en No Menos de 60 días antes de la fecha de revisión para certificación.
  - d. Al Supervisor Diplomado y candidatos/as se les requiere que presenten un video de una sesión de supervisión completa en la que se presenta un caso clínico. Por favor no subir videos a la Dropbox compartida. Los videos deben de ser colocados en una memoria USB, o de alguna otra manera segura para

compartir el video con el Panel de Revisión, Los videos archivados deben de estar en cualquiera de los siguientes formatos: MP4, mov, o .dvi.

4. La factura correspondiente a las cuotas de Certificación y tarifa del Panel de Revisión se enviaran al candidato/a.
  - a. Cuotas y fechas de pagos están en CPSP.ORG ([Enlace](#))
    - i. Cuotas de Certificación no son reembolsables
  - b. Los Candidatos/as que son aprobados/as para la certificación a través de la reciprocidad no tendrán que pagar la tarifa del Panel de Revisión.
  - c. Los Candidatos/as que buscan la certificación para Hospicio y Cuidados Paliativos, Asociado en Hospicio y Cuidados Paliativos y Ministro Clínicamente Capacitado no necesitan pagar la tarifa del Panel de Revisión.
5. Después de que los documentos y formularios requeridos se han subido, y la factura se ha pagado, Krista alertará al Comité de Certificación que los documentos están listos para su revisión. El Candidato/a y el Convocante de su Capítulo recibirán copias (Cc'd) del correo electrónico.
6. El Comité de Certificación revisará los documentos del Candidato/a, y confirmación de la fecha del Panel de Revisión será enviada al candidato/a.
  - a. El candidato/a recibirá una hora programada para el panel, cerca de la fecha del Panel de revisión.
7. Una vez que el Panel de Revisión se ha completado y si el candidato/a ha sido recomendado/a para la certificación, se le otorgará al candidato/a su certificado/s en la próxima Plenaria, por lo general a mediados de Marzo, y su perfil en el Directorio será actualizado en ese tiempo.
  - a. Los Candidatos/as que no están aprobados para la certificación recibirán un informe, incluyendo las recomendaciones dentro de los 30 días de su revisión.
    - i. Cada vez que un candidato/a se sienta para un Panel de Revisión, se aplicarán las tarifas del Panel de Revisión.
8. A nivel de capítulo se completará anualmente la Recertificación de los miembros de CPSP que permanecen con buena reputación, como parte del Informe Anual del Capítulo y será parte de la certificación anual del Capítulo por el Consejo de Gobierno.
  - a. Referencia: [CPSP Estándares, Sección 1230](#)

**Para una descripción detallada del proceso  
especifico a cada certificación,  
por favor, revise el nuevo  
[Manual de Certificación.](#)**